



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 188

-2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 JUN 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 162-2020-EF, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, párrafo 1.1 del Decreto Supremo N° 162-2020-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 4'189,658.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de veintiún (21) Gobiernos Regionales, para financiar, en el caso de veinte (20) Gobiernos Regionales, el nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión del periodo agosto - diciembre 2019; y, en el caso de un (01) Gobierno Regional, el nivel de cumplimiento de los compromisos del periodo noviembre - diciembre 2019, sustentado en las Actas N° 003 y 004-2020-COMITÉ DIRECTIVO FED del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 412,719.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES)**, para financiar, el nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión del periodo agosto - diciembre 2019; el nivel de cumplimiento de los compromisos del periodo noviembre - diciembre 2019, sustentado en las Actas N° 003 y 004-2020-COMITÉ DIRECTIVO FED del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINANDOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**, de acuerdo al Anexo N° 01 Adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 162-2020-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 188

-2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 JUN 2020

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 162-2020-EF, hasta por un monto de **S/ 412,719.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES)**, para financiar, el nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión del periodo agosto - diciembre 2019; el nivel de cumplimiento de los compromisos del periodo noviembre - diciembre 2019, sustentado en las Actas N° 003 y 004-2020-COMITÉ DIRECTIVO FED del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINANDOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

